



Adjudica propuesta pública por la contratación del servicio de administración de redes sociales para el Departamento Estadio Seguro de la Subsecretaría del Interior, ID 917632-3-LE24.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.961

SANTIAGO, 13 DE AGOSTO DE 2024

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la Ley N° 21.640, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2024; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N°50, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario del Interior, y en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

a) Que, la Subsecretaría del Interior, mediante Resolución Exenta N° 2.257, del año 2024, aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para licitar en propuesta pública para la contratación del servicio de administración de redes sociales para el Departamento Estadio Seguro de la Subsecretaría del Interior.

b) Que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, esta Subsecretaría convocó a un proceso de licitación pública para el servicio antes descrito, cuyas Bases de Licitación fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, ID 917632-3-LE24.

c) Que, mediante Resolución Exenta N° 3.679, de 2024 de la Subsecretaría del Interior, fue designada la comisión evaluadora de las ofertas recibidas en la propuesta pública por la contratación del servicio de administración de redes sociales para el Departamento Estadio Seguro de la Subsecretaría del Interior.

d) Que, a través del sitio web www.mercadopublico.cl, se presentaron las siguientes propuestas:

| N° Oferta | Nombre de la empresa | RUT |
|-----------|--|--------------|
| 1 | AGENCIA VS SPA | 77.043.073-9 |
| 2 | ALCANCE MARKETING SPA | 77.267.456-2 |
| 3 | HUZUMI CHILE SPA | 77.902.841-0 |
| 4 | MEDIAPRO CHILE SPA | 76.805.424-K |
| 5 | DISEÑO, PRODUCCION Y COMERCIALIZADORA OSSA SPA | 76.775.173-7 |
| 6 | TOOLDATA SPA | 76.963.629-3 |

e) Que, según da cuenta el acta de evaluación de la comisión evaluadora, acompañado como documento adjunto al presente acto administrativo:

- El oferente **HUZUMI CHILE SPA**, sobrepasa el presupuesto máximo disponible, por lo que, según el numeral 7.2 de las bases administrativas, su oferta será desestimada.
- El oferente **DISEÑO, PRODUCCION Y COMERCIALIZADORA OSSA SPA**, no cumple con el 100% de los requerimientos técnicos mínimos. Por lo anterior, y de acuerdo al numeral 10.1 de las bases administrativas, su oferta será desestimada.

- El oferente **TOOLDATA SPA** no cumple con el 100% de los requerimientos técnicos mínimos. Por lo anterior, y de acuerdo al numeral 10.1 de las bases administrativas, su oferta será desestimada.

f) Que, la comisión evaluadora, procedió a evaluar las propuestas presentadas y aceptadas de **AGENCIA VS SPA**, **ALCANCE MARKETING SPA** y **MEDIAPRO CHILE SPA**, obteniendo como resultado lo siguiente:

| Oferente | Oferta Económica 55% | Experiencia 22% | Briefing 20% | Cumplimiento de requisitos formales 1% | Contar con programas de integridad conocidos por el personal 2% | Total |
|-----------------------|-------------------------|--------------------|-----------------|---|--|--------|
| AGENCIA VS SPA | 52,38% | 11,00% | 20,00% | 1,00% | 0,00% | 84,38% |
| ALCANCE MARKETING SPA | 55,00% | 0,00% | 12,00% | 1,00% | 0,00% | 68,00% |
| MEDIAPRO CHILE SPA | 49,92% | 0,00% | 20,00% | 1,00% | 0,00% | 70,92% |

g) Que, conforme a lo anterior, la Comisión Evaluadora concluyó recomendar que se adjudique la propuesta pública, al oferente **AGENCIA VS SPA**, por ser el proveedor que cumple con los requerimientos solicitados por esta Subsecretaría, por lo que, en consecuencia,

RESUELVO:

PRIMERO: DECLÁRENSE inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes **HUZUMI CHILE SPA**, RUT: 77.902.841-0, **DISEÑO, PRODUCCION Y COMERCIALIZADORA OSSA SPA**, RUT: 76.775.173-7 y **TOOLDATA SPA**, RUT: 76.963.629-3, en la propuesta pública convocada por la Subsecretaría del Interior, a través del portal www.mercadopublico.cl ID 917632-3-LE24, para la contratación del servicio de administración de redes sociales para el Departamento Estadio Seguro de la Subsecretaría del Interior, por los motivos expresados en el considerando e) precedente.

SEGUNDO: ADJUDÍCASE la propuesta pública convocada por la Subsecretaría del Interior, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 917632-3-LE24, por la contratación del servicio de administración de redes sociales para el Departamento Estadio Seguro de la Subsecretaría del Interior, al oferente **AGENCIA VS SPA**, RUT: 77.043.073-9, domiciliado en Diagonal Oriente N°1850, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

TERCERO: IMPÚTESE el gasto que irroga para la Subsecretaría del Interior, la contratación del servicio de administración de redes sociales para el Departamento Estadio Seguro de la Subsecretaría del Interior, que corresponde a un monto neto de **\$21.000.000**, más IVA, al ítem presupuestario **05.10.01.24.03.018 "Programa Estadio Seguro"**, del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Interior.

CUARTO: DÉJASE CONSTANCIA que, para la implementación del referido servicio y atendido lo dispuesto en el artículo 63 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra respectiva y su aceptación por parte del proveedor, por tratarse de un servicio estándar de simple y objetiva especificación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



JOSE SEBASTIÁN RIVAS ANGUIA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LAB/UHS/KMR/CAA/SVZ
DISTRIBUCIÓN:

- SSI - División de Administración y Finanzas
- SSI - División Jurídica
- SSI - D. de Administración
- SSI – Departamento Estadio Seguro
- SSI - D. de Finanzas
- SSI - Oficina de Partes
- Interesados



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (05-10-01)
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 04
FECHA 14-08-2024

El Jefe del Departamento de Finanzas, certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el **año 2024**, en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento.

| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA | |
|--|-------------------|
| TIPO | RESOLUCIÓN EXENTA |
| N° | 3.961 |
| FECHA | 13-08-2024 |

| REFRENDACIÓN | | |
|-------------------------|---------------------------|---------------|
| PROGRAMA | IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA | MONTO |
| PROGRAMA ESTADIO SEGURO | 05.10.01.24.03.018 | \$ 24.990.000 |

JCV/PAJ

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS
JORGE EGAÑA VILLAGRA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS